

QUILLOTA, 31 de Julio de 2023

EXENTO N°: 5246 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.835 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 1689 de fecha 22/06/2023 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1557 de fecha 27/06/2023;
- 5.- Certificado de Título de Licenciatura en Educación, Ingeniero de ejecución en Computación e informática;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 6757 exento 5193 de fecha 27.07.2023 que regulariza la tramitación de decretos y contratos RED-Q, correspondiente a procesos administrativos de asistentes y docentes;
- 7.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	GISELLE ALEXANDRA LEROY MONTT
RUT	10.389.382-8
FUNCIÓN	DOCENTE DE MATEMÁTICAS
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	07 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	07/06/2023 HASTA 04/07/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE ORIETA OROSTIZAGA SOTO RUT N° 8.261.642-K
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA